

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIII	Managua, D. N., Martes 24 de Mayo de 1949	Nº 111
----------	---	--------

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Pág. 1017

AGRICULTURA Y TRABAJO

Cancelaciones 1018

Reglamento General de la Escuela Nacional de Agricultura.—(Continúa 4) 1018

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Acéptase una renuncia 1020

DISTRITO NACIONAL

Resolución 1021

Autorización 1021

SECCION JUDICIAL

Remates 1021

Títulos Supletorios. 1023

Marcas de Fábrica 1023

Aviso 1024

Declaratoria de Herederos. 1024

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Tribunal de Cuentas. Contraloría Especial de Cuentas Locales. Managua, D. N., diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. Las siete de la mañana.

Examinada que fué por el Contador de Glosa don Max Cabeza, la cuenta de la Tesorería Municipal de Cárdenas, Departamento de Rivas, que el señor Francisco Gámez, mayor de edad, casado, amanuense y de aquel domicilio, llevó como Tesorero durante el período del dieciocho de Septiembre al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete,

Resulta:

Que según Estado de Caja que corre al folio 3 de este Juicio, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de seiscientos noventa y cuatro córdobas y sesenta y cuatro centavos (C\$ 694.64), inclusive los saldos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que una vez concluida la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al señor Jefe de esta Sala, como consta del auto que corre al folio 5 de las diez y media de la mañana dieciocho de Enero de mil novecientos

cuarenta y nueve, y éste funcionario en providencia de las once de la mañana del mismo día y año, dispuso que el presente Juicio pase al suscrito para los fines de la Glosa Judicial y Fallo, y al reverso del mismo folio se proveyó el auto en que se declara abierto el período Judicial de esta cuenta; y

Considerando:

Que en escrito del nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, folio 9, el señor Felipe Benavides S., en su carácter de Defensor de Oficio de Cuantadantes, pidió se le mandase a tener por personado en las presentes diligencias, como apoderado del señor Francisco Gámez, presentando como prueba de su legítima personería, copia del poder suscrito a su favor, cuya copia razonada corre al folio 8, pidiendo por último se mandase acorrer los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que habiéndose presentado correcta la cuenta del 10% de Sanidad y de conformidad con Decreto Legislativo Nº 473 de 13 de Septiembre de 1946, por valor de cuatrocientos treinta y nueve córdobas y noventa y ocho centavos (C\$ 439.98), que acusa tener como existencia de los fondos de Sanidad al último de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. Aprobación del Supervisor del 10% de Sanidad al folio 11; y

Considerando:

Que habiéndose desvanecido todos los reparos formulados a la presente cuenta y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor de Oficio, señor Benavides S., en escrito del siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, folio 10, pide llamar autos y dictar sentencia a favor de su representado, y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento como puede verse al reverso del mismo folio;

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho, con apoyo del Artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que estando correcta la cuenta presentada por el señor Francisco Gámez, que llevó en su carácter de Tesorero Municipal de Cárdenas, Departamento de Rivas, durante

el período del dieciocho de Septiembre al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ésta se aprueba, quedando de consiguiente él y su fiador solidario, libres y solventes, con los fondos del 10% de Sanidad y con los de la Tesorería Municipal de dicho lugar en lo que se refiere al período del presente Juicio, el primero de su actuación en tal cargo. Librese copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito, al cuentadante, quedando exento de la aplicación del papel sellado y timbre, conforme Decreto Legislativo de 12 de Junio de 1941.

Cópiense, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Gonzalo Yescas R.—Ricardo E. Arévalo, Secretario.

Agricultura y Trabajo

Nº 167

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.—Cancelar a partir del día 30 de Abril del corriente año, el cargo de Inspector Local del Trabajo adscripto a la Inspección Departamental del Trabajo del Dpto. de León, recaído a favor del señor Guillermo Vega O., quién fué nombrado por Acuerdo Nº 53 de fecha 27 de Agosto de 1948, ri-diéndole las gracias por sus servicios prestados.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Mangagua, D.N., 27 de Abril de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Isaac Montealegre.

Nº 167

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Cancelar a partir 15 del corriente, el nombramiento de Inspector Ambulante de Ganadería en la Zona Prohibida Dpto. de Rivas, recaído a favor del señor Raymundo Collado, nombrado por Acuerdo Nº 55 de 2 de Septiembre de 1948 y se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

29—Nombrar a partir del día 16 del corriente, Inspector Ambulante de Ganadería en la Zona Prohibida Dpto. de Rivas, al señor Leonidas M. Dubón con el sueldo que asigna el Tit. XI, Cap. III del Presupuesto General de Gastos vigente, Ramo de Agricultura y Trabajo.

El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política respectiva.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Mangagua, D.N., 13 de Mayo de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Isaac Montealegre.

Nº 166

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Cancelar el nombramiento de Inspector de Tórsalo en el Dpto. de Boaco recaído

en el Sr. José León Obando quien fué nombrado por Acuerdo Nº 21 de 19 de Julio de 1948, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados:

29—Nombrar en su lugar y a partir del día 16 del corriente mes de Mayo al señor Servio T. Baez, quien devengará el sueldo que afecta al Título XI Capítulo XIII del Presupuesto General de Gastos Ramo de Agricultura y Trabajo.

El nombrado tomará posesión en la Jefatura Política respectiva.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Mangagua, D.N., 13 de Mayo de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Isaac Montealegre.

Reglamento General de la Escuela Nacional de Agricultura

(Continúa--4)

Brasidáceas, Caparidáceas, Rosáceas, Mimosáceas, Cesalpináceas, Papilionáceas, Auranciáceas, Burséraceas, Meliáceas, Malpigiáceas, Euforbiáceas, Anacardiáceas, Sapindáceas, Vitáceas, Tiliáceas, Malváceas, Bombáceas, Esterculiáceas, Cactáceas, Combretáceas, Mirtáceas, Apiáceas, Sapotáceas, Apocináceas, Asclopiadáceas, Convolvuláceas, Borrigináceas, Verbenáceas, Mentáceas, Solanáceas, Escrofulariáceas, Bignoniáceas, Acantáceas, Rubiáceas, Cucurbitáceas, Asteráceas.

Geometría

Definiciones. Extensión. Dimensión. Clases de dimensiones consideradas en un cuerpo. Punto. Línea. Concepto de figura geométrica. Líneas y ángulos. División de las líneas. Perpendiculares; oblicuas; paralelas. De los ángulos. Bisectriz de un ángulo. Ángulos agudos, rectos, obtusos. Medición de ángulos. Figuras geométricas: iguales, equivalentes, semejantes. Triángulos. Propiedades fundamentales de los triángulos. Igualdad de los triángulos. Diversas clases de triángulos. Perímetro y área. Principios generales de los triángulos. Propiedades de la hipotenusa y de los catetos en un triángulo rectángulo. Triángulos semejantes. Polígonos. Cuadriláteros. Paralelos ramos. Trapecios. Polígonos cualesquiera. Polígonos regulares. Polígonos irregulares. Circunferencia. Círculo, arco, cuerda, tangente, secante. Longitud de la circunferencia. Superficies. Área del triángulo. Área del triángulo en función de sus lados. Área del triángulo equilátero. Área del rectángulo. Área de un paralelogramo. Área del trapecio. Área de un polígono cualquiera. Área del polígono regular. Área del círculo. Sólidos. Planos. Ángulos sólidos o diedros. Triedros. Poliedros. El Prisma. Cubo. Paralelepípedo. La Pirámide. Poliedros regulares. Los cuerpos redondos. El cilindro. El Cono.

La Esfera. Superficie de la esfera, del cilindro, del cono. Volumen de los sólidos: del prisma, de la pirámide, del cilindro, del cono. Volumen de los sólidos: del prisma, de la pirámide, del cilindro, del cono, de la esfera. Cubicación de maderas. Capacidad de toneles, pilas, graneros, silos y depósitos de agua.

Agronomía II

Mejoramiento de los suelos desde el punto de vista físico. Enmiendas. Enmiendas a base de cal: Encalados; práctica del encalado. Enmargado. Enyesado. Enmiendas silíceas. Enmiendas humíferas. Mejoramiento de los suelos desde el punto de vista químico. Fertilización. Agotamiento de los suelos. Los elementos limitantes. Ley de restitución. Ley del minimum. Límite y asimilabilidad de los elementos nutritivos. Abonos. Clasificación de los abonos. Abonos orgánicos. Abonos vegetales: Abonos verdes. Tortas de semillas oleaginosas. Abonos animales: Sangre. Carne. Guanos. Guanos de murciélago. Gallinaza y Palominal Huezos: Diferentes formas en que se emplean. Abonos mixtos. Estiércol de establo: composición. estercoleros, valor fertilizante, distribución. Purín. Estiércol sintético. Pulpa de café. Compost. Abonos minerales. Composición; clasificación. Fuentes, acción sobre el suelo y sobre la vegetación, y condiciones de empleo de los siguientes abonos: Abonos nitrogenados. Abonos nitrogenados con nitrógeno amoniacal: Sulfato de amonio; cloruro de amonio; fosfato biamónico; nitrato amónico. Urea; Calúrea; Cianamida de calcio. Abonos nitrogenados con nitrógeno: Nitrato de sodio; nitrato de potasio; nitrato de calcio. Abonos fosfatados. Abonos fosfatados naturales. Fosfatos minerales. Abonos fosfatos industriales: Escorias de desfosforación; Superfosfatos dobles. Abonos potásicos. Yacimientos potásicos. Sulfato de potasio; cloruro de potasio; carbonato de potasio; cenizas de madera. Abonos cálcicos Carbonato de calcio; óxido del calcio; hidróxido del calcio; sulfato de calcio. Abonos completos. Nitrofoska. Clasificación de los abonos comerciales. Adquisición de los abonos. Mezclas fertilizantes; cálculo; incompatibilidades. Distribución de los abonos. Efectos secundarios de los abonos minerales sobre el suelo. Consideraciones generales sobre la aplicación de abonos. Campos de experimentación. Hidroponía. Nuevas teorías sobre la fertilización de las tierras: Los microorganismos; Toxinas del suelo; Desinfección de los suelos; Los elementos raros y los elementos catalíticos; Abonos radioactivos; Las Vitaminas; Las Fitohormonas.

Patología Vegetal

Definición. Los Hongos: grupos más importantes en Patología vegetal. Las Fermen-

taciones. Saprofitismo y Parasitismo. Medios de cultivo. Infección natural. Virulencia; Inmunidad; Predisposición. Desarrollo y multiplicación del parásito. Condiciones naturales: influencia de la luz, de la temperatura, de la humedad, de los vientos. Condiciones del suelo. Los Insectos. Otros animales y el hombre de la propagación de las enfermedades. Medios de lucha contra las enfermedades parasitarias de las plantas. Oficiales: Servicio de sanidad vegetal; Protecciones aduanesas. Culturales: Variedades resistentes; empleo de semilla sana; rotación de cultivos; poda. Medidas profilácticas: Destrucción de restos vegetales; supresión de plantas y partes de plantas enfermas; esterilización y desinfección del suelo; protección de las heridas; desinfección de las semillas. Aplicación de fungicidas. Principales fungicidas empleados: Caldo bordelés; Sulfato de cobre; Mezcla sulfocálcica; carbonato de potasio; azufre. Desinfección de semillas: Sublimado corrosivo; Formalina; Sulfato de cobre; Carbonato de cobre. Tratamientos fungicidas. Medidas biológicas. Enfermedades fisiológicas. Estudio de las principales enfermedades de los cultivos en el país: El Damping-off de los semilleros. Gomosis de los Citrus. Enfermedades del café: El ojo de gallo; la Chaeparria; el Pellejillo; el Mal de los semilleros; las Llagas; La Macana; el Paloteo. Enfermedades del banano: el Mal de Panamá. La Sigatoka. Enfermedades del arroz: La Brusone; La Mancha de la hoja. Enfermedades del algodón: La Marchitez; la Mancha angular de la hoja; la Antracnosis. Enfermedades del ajonjolí: la Marchitez; la Mancha de la hoja. Enfermedades del tabaco: el Ojo de Sapo; el Mosaico. Enfermedades del cacao: La Escoba de brujas; la Pudrición del fruto; la Antracnosis. Enfermedades del tomate: La Mancha de la hoja; la Pudrición del fruto. El Carbón del Maíz. El Mosaico de la Caña de azúcar. La Mancha de la hoja del frijol. El Pudre negro del repollo.

Cultivos I

Importancia, historia, botánica, variedades, clima, suelos, selección de semilla, preparación del suelo, siembra, labores de cultivo, abonos, cosecha, enfermedades y plagas, métodos de mejoramiento, beneficio, etc., de los siguientes cultivos: Maíz. Arroz. Trigo. Sorgos. Frijoles. Soya. Maní. Ajonjolí. Higuera. Textiles: Clasificación. Fibras largas, duras y foliares. Generalidades y cultivo del Henequén y el sisal. Las Furcroyas. El Fique. El Formico. El Abacá. La Pita. Las fibras de las palmeras. Fibras largas, suaves y leberianas. Generalidades sobre el cultivo de: El Lino y el Cáñamo. El cadillo. El Yute. La Rosella. El Ramio. Fibras cortas. El Algodón: importancia, historia, botánica, variedades, clima, suelos, selección y

preparación del suelo, siembra, cultivo, plagas y enfermedades, cosechas. Otras fibras cortas.

Zootecnia II

Zootecnia especial: Bovitecnia. Los Bovinos; importancia y origen; tipos. Las razas más importantes: Holstein-Friesian, Jersey, Guernesey, Ayrshire, Brown-Swiss, Shorthorn, Hereford, Red-Poll, Aberdeen-Angus; la vaca criolla. El Cebú. Producción de los bovinos de leche: Características anatómicas y fisiológicas de la vaca lechera. Selección de reproductores: de los machos; de las hembras. Práctica de la reproducción: Celo, Cubrición. Alimentación de las vacas lecheras; Pastoreo; Estabulación; El Agua. Higiene general. Cría de terneros: Cuidados de los recién nacidos. Alimentación: lactancia natural; lactancia artificial. Alojamiento. Destete. Aparte de los terneros. Extirpación de los cuernos; herrar; señalar; castración. Producción de los bovinos de carne caracteres anatómicos y fisiológicos de los animales de carne. Elección de la raza. Factores que influyen en la producción de carne y sebo: alimentación, precocidad, reposo, castración. Factores esenciales de la producción de carne gorda. Sistemas de engorde y cebamiento. Selección. La castración de vacas. Apreciación del engorde de un animal. Determinación. Del peso de los animales. El buey de trabajo.

Los Equinos

Importancia: zoología, origen; tipos. Las razas más importantes: raza asiática o árabe y derivados; raza percherona; otras razas; el caballo criollo. Nociones generales sobre las bases de apreciación y sobre la apreciación propiamente dicha de los caballos. Aplomos. Actitudes. Movimientos del caballo. Aires. Exterior: cabeza, tronco, miembros. Producción de los equinos: selección de los reproductores; cualidades que determinan el valor del individuo como reproductor. Régimen de las yeguas de crianza. Régimen de los sementales. El apareamiento. La gestación; cuidados. Cría del potro. atenciones que deben prodigarse al potro durante el nacimiento, lactancia y destete. Recría del potro: alimentación, castración, higiene y doma. Producción de mulares.

Lechería

Teoría de la secreción de la leche. La ubre. Los constituyentes de la leche; características generales de la leche, composición química; el agua en la leche; estructura y naturaleza de la grasa en la leche; tamaño de los glóbulos grasos y su importancia; composición de la grasa en la leche; ácidos volátiles y no volátiles en la leche; propiedad de los glóbulos grasos; factores que influyen en la composición de los glóbulos grasos; proteínas de la leche, caseína, albúmina, lactoalbúmina, otras proteínas; lactosa, acción de

las bacterias sobre la lactosa; constituyentes menores de la leche; fosfolípidos, colesterol, pigmentos, enzimas de la leche, vitaminas. Factores que influyen en la composición de la leche: importancia de las variaciones; naturaleza de las variaciones; especies de animales; raza; estado de lactancia; variaciones individuales; variaciones estacionales; variaciones entre uno y otro ordeño; intervalo entre los ordeños; variación entre la primera y última porción de leche de una misma glándula; gordura de la vaca; efecto de la alimentación sobre la leche; efectos de la gestación; colostro; el medio; gimnasia funcional; trato. Propiedades de la leche: estado físico de la leche; reacción química; gravedad específica; sabor y olor; color de la leche; punto de congelación; efecto de la congelación sobre la leche; calor específico: punto de ebullición; efecto del calor sobre la leche; viscosidad de la leche; adhesividad; efecto de las enzimas sobre la leche; efecto de los ácidos. Leche y sus derivados bajo el punto de vista alimenticio; requerimientos alimenticios; agua; carbohidratos y grasas; proteínas; minerales; vitaminas. Leche como alimento bajo el punto de vista económico; la leche como fuente de proteínas; la leche como fuente de energías; relación entre la riqueza de la leche y su valor alimenticio. La leche como alimento para niños y adultos. Valor alimenticio de los productos derivados. Microorganismos: bacteria, levaduras, hongos. Principales microorganismo en la leche; desarrollo de los microorganismos en la leche; alimento; humedad; el medio ambiente fisico-químico; concentración de la solución nutritiva; temperatura; productos de desarrollo de los microorganismos; productos de descomposición; pigmentos; toxinas; otros cambios. Métodos de determinar los microorganismos en leche. Procedencia de los microorganismos que infectan los productos lácteos; exterior de la vaca; atmósfera; utensilios; ingredientes agregados a los productos lácteos; manos del ordeñador. Fermentación de la leche; período de agriamiento; período de neutralización; período de putrefacción; fermentaciones específicas de la leche; agriamiento, formación de gases. Organismos productores del aroma y sabor deseado en los productos lácteos. Proteólisis. Producción alcalina. Viscosidad. Cuajamiento dulce. Fermentación

[Continuará]

Ministerio de Salubridad Pública

Nº 191

El Presidente de la República,
Acuerda:

I.-Aceptar la Renuncia de la señorita Norma Vilchez, como Enfermera Visitadora de la Unidad Sanitaria Central.

II--Nombrar a la señorita Marina Baca, Enfermera Visitadora de la Unidad Sanitaria Central, en sustitución de la señorita Norma Vilchez.

III--Nombrar a la señora Norma Lara de Saavedra, Encargada del Archivo del Sifilicoma, en sustitución de la señorita Marina Baca.

IV--Todos los anteriores nombramientos devengarán el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título X, Capítulo II, y a partir la señorita Baca del siete de Mayo, la señora de Saavedra del diez de Mayo y aceptar la renuncia de la señorita Vilchez el siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.--V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.--Dr. Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salubridad Pública.

Distrito Nacional

«En la ciudad de Managua, D. N., a las nueve de la mañana del día diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, José Frixione, Ministro del Distrito Nacional, de conformidad con el Art. veintiuno de las Disposiciones Generales del Plan de Arbitrios vigente, delega por la suma de diez mil córdobas (C\$ 10,000.00) en el señor Ramón Bonilla, mayor de edad, casado, negociante y de este domicilio, sus facultades para el cobro de los impuestos sobre diversiones públicas y juegos permitidos por la ley, que se instalarán en el Malecón de Managua, con motivo de la fiesta de San Luis Gonzaga, durante los días comprendidos del diez y siete al veintiseis de Junio próximo. La mencionada suma será enterada en la Tesorería del Distrito Nacional, al firmarse la presente acta.

Leída que fue la presente acta, se encuentra conforme, se aprueba, ratifica y firma, por ante el Oficial Mayor del Despacho, Dr. José Gutiérrez Sánchez, que autoriza. —José Frixione. —J. Gutiérrez Sánchez».

Es conforme con su original con la que fue debidamente cotejada. —José Frixione, Ministro del Distrito Nacional.

Nº 137

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

Por Cuanto:

I—Se ha presentado el señor Edmundo Barquero Quiñonez, mayor de edad, casado, negociante y de este domicilio, al Ministerio del Distrito Nacional, exponiendo: que es arrendatario de un lote de terreno perteneciente al Distrito Nacional, sito al lado Norte del Cementerio Nuevo de esta ciudad, solicitando se le venda. Dicho lote tiene la medida y linderos siguientes: Norte, veinticinco varas, con María Huerta García; Sur,

veinticinco varas, con el Cementerio Nuevo; Oriente, catorce varas, con terrenos urbanizados de Marcelo Ulvert, veintiuna Avenida Noroeste en medio; y Occidente, doce varas, con Juana de Santamaría. El área total es de trescientas veinticinco varas cuadradas. Inscrito el arriendo con el Nº 20.416. Tomo CXXV, folio 142, asiento 1º, de la acción de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

II—Que siendo el terreno atrás descrito y deslindado, como se deja dicho y el señor Edmundo Barquero Quiñonez ha propuesto su compra al Distrito Nacional.

III—Estando el lote de terreno dentro del área urbanizada, es evidente que ha dejado de formar parte de lo que en realidad se llama terrenos de ejidos, por lo cual su venta es permitida y habiéndole señalado el precio de un córdoba (C\$ 1.00), por vara cuadrada en las diligencias respectivas.

Acuerda:

Unico; — Autorizar al Síndico del Distrito Nacional para que ante notario de su nombramiento otorgue escritura definitiva de venta del lote de terreno atrás descrito y deslindado en los por cuantos de este acuerdo, a favor del señor Edmundo Barquero Quiñonez, previo pago en la Tesorería del Distrito Nacional, de la suma de trescientos veinticinco córdobas (C\$ 325.00), quedando el terreno por lo tanto de la propiedad del señor Edmundo Barquero Quiñones. Los gastos de boletas, honorarios del Cartulario y cualquier otro gasto que ocasione la escritura serán de cuenta del comprador, pues el Distrito Nacional, no paga nada por este traspaso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., dieciseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Presidente de la República, Dr. VICTOR MANUEL ROMAN Y REYES.—El Ministro del Distrito Nacional, José Frixione.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 9868

Doce meridianas subastaráse, treintiuno este mes, finca cuarenta manzanas, ubicada «Las Mesas», jurisdicción San José. Linderos: Oriente, Socorro Burgos; Poniente, Antonio Robles; Norte, Pablo Burgos; Sur, Porfirio Rayo.

Ejecuta: José Espinosa a Hilario Jarquín.

Base posturas: mil córdobas.

Secretaría Juzgado Local. Boaco, dieciséis Mayo, mil novecientos cuarentinueve.—Francisco Sobalvarro, Srio. 1055 3 3

Nº 9870

Treinta y uno de Mayo corriente, cuatro de la tarde, local este Juzgado, subastaráse finca rústica en jurisdicción de Nagarote, llamada «Cañada de los Micos», que linda: Norte, con Santos López y otros; Sur, mojón de «Cañada de los Micos»; Oriente, predio de Pantaleón Zamora, camino en medio; Poniente, terrenos arrendados a Rito Guzmán. Se compone de sesenta y dos manzanas de extensión, cercada en todos sus costados con alambre de púas de dos hilos, con una división intermedia. Las cer-

cas son propias, a excepción de quinientas dieciocho varas en el costado Norte y de cuatrocientas cincuenta en el Poniente. Tiene treinta manzanas de potrero de zacate jaragua, dos manzanas de chagüite; el resto de la propiedad es terreno para cultivo de cereales y tacotales. Hay una casa cubierta con tejas de barro y zinc y un pozo.

Base para el remate: tres mil quinientos córdobas solamente.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Anastasio Flores Ortiz.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito. Managua, doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. Enmendados: subastaráse—cañada—extensión—novecientos—valen.—Ramiro Saca Guerrero.—Guillermo Bermúdez S., Srío.

1070 3 3

Nº 9892

Cuatro tarde veintiséis corriente, subastaráse local este Juzgado, finca rústica jurisdicción Nagarote: Oriente, Leopoldo Membreño; Poniente, Josefa Altamirano; Norte, José Mora y Leopoldo Membreño; Sur, Luis Ríos.

Avalúo: doscientos córdobas.

Ejecución: Abel Martínez—Andrés Palacios.

Dado Juzgado 2º. Local Civil. Managua, dieciocho Mayo, mil novecientos cuarenta y nueve. Enmendado—veintiséis—Vale.—Rod. Morales Orozco, Secretario.

1077 3 2

Nº 9891

Diez mañana, treinta mes corriente, subastaráse finca rústica situada comarca Tapalguas, compuesta doscientas manzanas, lindando: Oriente, Bibian García; Poniente, Manuel Mayorga M.; Sur, Dionisio Dávila; Norte, señor Mayorga.

Ejecuta: Pedro Armengol Mayorga, a Patricio Sosa.

Oyense posturas.

Juzgado Distrito. Juigalpa, dieciocho Mayo, mil novecientos cuarentinueve.—Franc. Urbina R.—Teodoro Saravia, Secretario.

1075 3 2

Nº 9887

Once a.m. 4 Junio entrante, en este despacho, ejecución Bessie Ayón de Lanzas contra Eleuterio Vallejos Laguna, subastaránse siguientes propiedades:

1)—Predio urbano Jicaral, 35 x 40 varas, lindante: Oriente, Angela Fletes; Poniente, mediando calle, Antonio Corrales; Norte, mediando avenida, Antonio Corrales; Sur, herederos Juan Francisco Orozco.

2)—Predio rústico 3 manzanas sitio Santa Ana, lindante: Oriente y Norte, Trinidad Urrutia; Poniente, resto sitio; Sur, Timoteo Vallejos.

3)—Predio rústico mismo sitio 4 manzanas, lindante: Oriente, río Jicaral; Poniente, Secundina Vallejos; Norte, Baldomero Hidalgo; Sur, Trinidad Uriarte.

4)—Rústico 4 manzanas mismo sitio, lindante: Oriente, Baldomero Hidalgo; Poniente, mediando camino, Baldomero Hidalgo; Norte, mediando encajonada, Eduardo Murillo; Sur, Isolina Valle.

5)—Rústico 10 manzanas paraje Coyolito mismo sitio, lindante: Oriente y Poniente, carretera Jicaral—La India; Norte, Aureliano Rodríguez; Sur, resto sitio.

6)—Rústico 10 manzanas paraje El Roble mismo sitio, lindante: Oriente y Sur, mediando zanjón, monte inculto; Poniente y Norte, mismo sitio.

7)—Rústico 10 manzanas mismo sitio, orilla población Jicaral. Lindante: Oriente, río Jicaral; Poniente, Antonio Corrales; Norte, zanjón mediando, monte inculto; Sur, camino real.

8)—Rústico huerta 4 manzanas mismo sitio, lindante: Oriente, Lino Silva; Poniente, mediando quebrada, Catalino García; Norte, carretera Jicaral—Matagalpa; Sur, quebrada Primer León.

9)—Rústico 2 1/2 manzanas mismo sitio, Paraje del Muerto, lindante: Oriente y Sur, Ismael Vallejos; Poniente, monte inculto; Norte, carretera Matagalpa.

10)—Rústico 2 manzanas mismo sitio y paraje, lindante: Oriente, José Angel Martínez; Poniente, Ismael Vallejos; Norte, monte inculto, mismo sitio; Sur, carretera Matagalpa.

Avalúo: ₡ 2,250 00.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve Mayo, mil novecientos cuarentinueve.—Raúl Hernández P., Srío.

1071 3 2

Nº 9892

Diez y media de la mañana, siete de Junio próximo venidero, subastaráse este Juzgado, finca urbana barrio Cementerio Nuevo esta ciudad, compuesta de solar de seis varas de frente por cincuenta y cinco de fondo, lindante: Norte, propiedad de Candelario Mendoza, Carlos Alberto Valverde y otros; Sur, la de Marcelo Ulvert; Oriente, la del Departamento Nacional de Sanidad; y Occidente, avenida en medio, la de Marcelo Ulvert.

Avalúo: un mil cuatrocientos ochenta y ocho córdobas.

Ejecución: Angel Francisco Morán y Julieta Matamoros de Morán contra Luis Humberto Hernández.

Oyense posturas legales.

Juzgado 1º. Civil del Distrito. Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Franco. Torres F.—R. Barrios O., Srío.

1095 1

Nº 9893

Diez y media de la mañana seis de Junio próximo venidero, subastaráse este Juzgado, finca urbana barrio San Antonio esta ciudad, compuesta de solar de once varas frente por veintiséis de fondo; casa mediaguas de once varas largo con su corredor, piso ladrillo cemento; un corredor costado Norte del largo del fondo del predio; una mediagua de dos pisos al Poniente; baño, servicios agua potable y aguas negras, lindante: Oriente, Cuarta Avenida Suroeste en medio, propiedad de Concepción Vargas, después de Laura Orozco; Occidente, la de Francisca Gutiérrez viuda de Quintero; Norte, la de Francisca Silva viuda de Orozco; y Sur, la de Ester Solís Irfas.

Avalúo: quince mil córdobas.

Ejecución: María Martínez de Solórzano Díaz contra Adolfo Irfas Solís.

Oyense posturas legales.

Juzgado 1º. Civil Distrito. Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Franco. Torres F.—R. Barrios O., Srío.

1094 1

Nº 9909

Tres tarde, siete Junio próximo, base cinco mil seiscientos córdobas, ejecución Haydee Baca viuda de Argüello contra Diego María Céspedes Cepeda, remataráse finca urbana ubicada esta ciudad, limitada: Norte, calle enmedio, Enrique Manzanares; Sur, Marcial Erasmo Solís; Este, Avenida enmedio, Sucesión Dionisio Estrada; Oeste, Herculina Reñazco de Solórzano y Ernestina Tigerino; extensión: treinta varas y media de frente; cuarentitres varas de fondo; contiene las mejoras siguientes: casa forma de chalet, construcción de taquezal, madera cuadrada, piso ladrillo cemento, techo zinc, de seis varas por cinco de ancho; dos mediaguas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Segundo Distrito de lo Civil.—Managua, Mayo veintiuno de mil novecientos cuarenta y nueve.—José Antonio Duarte, Srío.

1071 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 9710

Eliseo Vega Romero solicita este Juzgado título supletorio de finca rústica de una hectárea, ubicada comarca Los Ladinos como legua Sur esta ciudad, con estos linderos: Norte, terreno Carmela Vega; Oriente, terreno Emilio Bermúdez, camino en medio; Sur, terreno Demetria Berríos, callejón de por medio y Occidente, terreno Aristides Otolea.

Oyese oposición legal.

Juzgado Primero Local de lo Civil. Managua, veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—R. Córdoba Rivas, Srío.

901 3 3

Nº 9320

Juan Santiago Flores solicita título supletorio, casa y solar ubicados cantón Calvario esta ciudad, mide la primera ocho varas largo por seis ancho y el solar mide treinta y tres varas una tercia sus cuatro lados, lindante el conjunto: Oriente, solar y casa sucesión Pascual Mendoza; Occidente, predio Mercedes Osegueda; Norte, solar Santiago Flores y Sur, solar Dolores Gámez.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Estelí, cinco Marzo, mil novecientos cuarenta y nueve.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Secretario.

993 3 2

Nº 9401

Andrés Rivas Centeno solicita título supletorio dos cerramientos ubicados en el sitio Santa Cruz y El Cuajiniquil, esta jurisdicción, siendo el primero como de ocho manzanas de extensión superficial, lindante: Oriente, predio de Teófilo Centeno; Occidente, el de Remigio Rugama; Norte, predio de Teófilo y Buenaventura Pérez y Sur, predio sucesión Camilo Centeno; y el otro cerramiento como dos manzanas extensión superficial, lindante: Oriente, Cipriana y Buenaventura Pérez; Occidente, predio Gregorio Orozco y Francisco Ruiz; Norte, el mismo Francisco Ruiz y Sur, predio Teófilo Rivas Centeno.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Estelí, doce de Marzo, mil novecientos cuarenta y nueve.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío.

638 3 2

Nº 9719

José de los Santos Cuadra pide título supletorio, dos caballerías medida antigua, sitio «Agua Zarcas», jurisdicción Achuapa, acotadas cuarenta manzanas, cercadas alambre púas tres hilos, lindante: Oriente, propiedad de Andrés Rodríguez; Poniente, Abraham Aguirre y hermano; Norte, Teodora Beltrán y Sur, propiedad de don Rafael Rodríguez, terreno propio.

Valorado quinientos córdobas.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Distrito Civil. León, veinticinco Marzo, mil novecientos cuarentinueve.—Orlando Buitrago Méndez.—J. R. Saborío E., Srío.

907 3 2

Nº 9723

Enrique Soto solicita título supletorio, cinco manzanas tierra, alrededores pueblo Larreynaga:

Oriente, Antonio Borge; Poniente, José Pichardo y terrenos del compareciente; Norte, Acisclo González y Sur, terrenos del compareciente, acotado en huertas agricultura.

Valorado doscientos córdobas.

Interesados opónganse término legal.

Larreynaga, tres de Marzo de mil novecientos cuarentinueve.—Benito Irfas, Juez Local.—Crisanto López, Secretario.

903 3 2

Nº 9441

Juan Flores Baca solicita título supletorio, huerta dos manzanas, terreno propio, León, lindante: Oriente, Francisca Rueda; Poniente, Nicolás Flores; Norte, Cementerio; Sur, María Angeles Montes.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, once Febrero, mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srío.

677 3 2

Nº 9442

Alejandro García solicita título supletorio, lote trece manzanas, terreno propio, sitio El Barro, lindante el lote: Oriente, Aquilino Arostegui; Poniente, Norte, montes incultos; Sur, Pilar Solís.

Interesados opónganse.

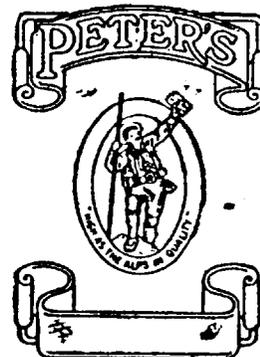
Juzgado Civil Distrito. León, once Febrero, mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srío.

678 3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 9715

The Nestle Company Inc. de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para sustancias usadas como alimentos o como ingredientes de alimentos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., veinti siete de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.

911 3 3

Nº 9717

The Nestle Company Inc., de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

NESTOGENO

para sustancias usadas como alimentos o como ingredientes de alimentos; alimentos; alimentos para

niños e inválidos, alimentos dietéticos; preparaciones medicinales y farmacéuticas de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.

913 3 3

No 9716

The Nestle Company Inc., de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para alimentos e ingredientes de alimentos, especialmente en leche evaporada.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.

902 3 3

No 9718

The Nestle Company Inc., de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

ELEDON

para sustancias usadas como alimentos o como ingredientes de alimentos; alimentos para niños e inválidos, alimentos dietéticos; preparaciones medicinales y farmacéuticas de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.

914 3 3

No 9701

Caterpillar Tractor Co., de San Leandro, California, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica:

CAT

para motores de combustión interna, motores diesel y otras maquinarias productoras de fuerza motriz adaptadas para emplearse como proveedoras de fuerza motriz para vehículos de propulsión propia y unidades estacionarias o portátiles para producir fuerza para usos industriales, marinos o de agricultura; unidades de escarbar, acarrear y botar adaptadas para ser usadas para sacar y recoger tierra, piedras y materiales semejantes y para transportar y botar tales materiales; gradas, escarificadores, es-carbadores, niveladoras (bull-dozers), regadoras, y arados controlados manualmente o por fuerza mo-

triz, para ser adaptados para la construcción y mantenimiento de caminos, para mover y remover tierra, piedras, nieves y materiales similares, para evitar la erosión del suelo y para otros usos industriales y agrícolas; tractores adaptados para ser empleados en operaciones de agricultura, construcción de caminos, minerías, cortes de madera, remover, halar, arrastrar, transportar y empujar tierra y para otros fines industriales y agrícolas; unidades de control de cables para ser usados en equipos controlados por cable usados para remover tierra y fines de agricultura; unidades de control hidráulico para el control de equipos hidráulicamente movidos para remover tierra y otros usos agrícolas; equipos generadores eléctricos y generadores diesel eléctricos para proveer fuerza eléctrica; equipos de agricultura; y partes, herramientas, aditamentos, accesorios y equipos asociados con tales productos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

898 3 3

AVISO

No 9615

La Sociedad Cooperativa Anónima de Cafeteros de Nicaragua, por medio de su Oficina, recuerda a sus asociados que el 30 del presente mes es la fecha de reglamento de la primera reunión semestral de la Junta General de Accionistas en su propio local a las 11 de la mañana.

Managua, D. N., 16 de Mayo de 1949.

1037 10 7

DECLARATORIA DE HEREDEROS

No 9616

Rita Landes Mendoza, solicita decláresele heredera de su difunta madre Cayetana Mendoza de Landes. Bienes: finca rústica sitio «San Andrés de Ayotepe», este Departamento.

Oyense oposición término legal.

Dado Juzgado 1º Civil del Distrito. Managua, mayo veintitres de mil novecientos cuarenta y nueve.—R. Barrios O., Srío.

1096 1

No 9860

Salvadora Gómez, pide declaratoria heredero su hijo Máximo Quiroz Gómez, indicando bienes: huerta ubicada Norte de esta ciudad, comarca Abangasca, cuatro manzanas, terreno propio lindante: Oriente, predio Joaquín Campos; Poniente, encajonada en medio, José Narváez; Norte, Andrés Gómez; Sur, camino en medio, Félix Prado.

Quien tenga derecho a oponerse, hágalo dentro del término legal.

Juzgado Criminal del Distrito y Civil por la ley.—León, trece de Mayo de mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srío.

1049 1